

GACETA DEL GOBIERNO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXI

Toluca de Lerdo, Sábado 8 de Mayo de 1971.

Número 37

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 102

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—De conformidad con los Artículos 70 fracción XXV de la Constitución Política Local, 117 fracción VIII de la General de la República y Segundo del Decreto número 33 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 25 de julio del año próximo pasado, se autoriza al Ejecutivo del Estado para concertar créditos con diversas Instituciones Financieras, hasta por la cantidad de \$350.000,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS), necesarios para la ejecución de obras y Servicios Públicos de infraestructura económica en el municipio de Netzahualcóyotl, Méx.

ARTICULO SEGUNDO.—Cien millones de pesos se destinarán a cubrir el costo total de la perforación y equipamiento de pozos profundos en los acuíferos que los estudios técnicos determinen y a la construcción de: un tanque elevado regulador; las líneas primarias y secundarias de conducción y; las redes para las conexiones domiciliarias.

ARTICULO TERCERO.—Doscientos cincuenta millones de pesos se destinarán a cubrir el costo total de la construcción, incluyendo materiales, de: los colectores para el drenaje pluvial; sus emisores y los cárcamos de bombeo con sus respectivos equipos e instalaciones.

ARTICULO CUARTO.—Para los plazos de amortización de los capitales que se obtengan con dichos créditos, así como de los intereses y garantías que fueren de pactarse u otorgarse se estará a lo dispuesto por el Decreto de referencia.

ARTICULO TRANSITORIO.—El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Diputado Presidente, Dr. Guillermo Pérez Calva.—Diputado Secretario, Carlos Calderón Gómez.—Diputado Secretario, Bricio Escalante Quiroz.—Rúbricas.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 6 de mayo de 1971.

El Gobernador Const. del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario Gral. de Gobierno,
Lic. IGNACIO RICHARDO PAGAZA.

—*—

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 103

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—De conformidad con los artículos 117 fracción VIII de la Constitución General de la República y 70 fracción XXV de la Constitución Política Local, se autoriza al Ejecutivo Estatal para concertar empréstitos con Instituciones Nacionales de Crédito, hasta por la suma de \$300.000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS), destinados a cubrir el importe total de los pagos por concepto de indemnizaciones de los bienes ejidales expropiados a favor del Gobierno.

ARTICULO SEGUNDO.—El Ejecutivo del Estado podrá:

a).—Afectar en garantía y a favor de los acreditantes bienes y derechos bastantes.

b).—Afectar como garantía subsidiaria las participaciones que en impuestos federales correspondan al Estado de México, sin perjuicio de afectaciones anteriores y para que esa garantía se inscriba en el Registro del Departamento de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decreto Núm. 102 expedido por la H. XLIV Legislatura.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado para concertar créditos con diversas Instituciones Financieras hasta por la cantidad de \$350.000,000.00 para la ejecución de Obras y Servicios Públicos en el municipio de Netzahualcóyotl, Méx.

Decreto Núm. 103 expedido por la H. XLIV Legislatura.—Se autoriza al Ejecutivo Estatal para concertar empréstitos con Instituciones Nacionales de Crédito, hasta por la suma de \$300.000,000.00, destinados a cubrir el importe total de los pagos por concepto de indemnizaciones de los bienes ejidales expropiados a favor del Gobierno.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

c).—Pactar los plazos de amortización de los adeudos que contraiga, mismos que no excederán en ningún caso al 15 de septiembre de 1975. Por cuanto a los intereses que devenguen los créditos contratados, serán los corrientes en el Mercado de Capitales al momento de celebrarse las operaciones respectivas.

d).—Discutir libremente y aprobar en su caso las cláusulas y condiciones que se establezcan en el contrato de crédito correspondiente.

ARTICULO TRANSITORIO.—Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Diputado Presidente, Dr. Guillermo Pérez Calva.—Diputado Secretario, Carlos Calderón Gómez.—Diputado Secretario, Brício Escalante Quiroz.—Rúbricas.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 6 de mayo de 1971.

El Gobernador Const. del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario Gral. de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

ANGEL MUNGUÍA GONZALEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Inmatriculación, para acreditar que en la calle de Rosalío Baca número ciento seis de esta Ciudad, ha poseído por más de diez años, en forma quieta, pacífica, pública, continua y en concepto de propietario, un terreno con casucha, con estas colindancias: Norte, José Munguía y Calleón; Sur y Oriente, Fausto Valdés; Poniente, Manuel García el objeto es obtener Título de Propiedad. El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, en cada una de ellas con intervalo de diez días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 24 de marzo de 1971.—Doy fe.—La Secretaría, Virginia Dávila Limón. 660. 17, 23 abril y 8 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

JOSE GUTIERREZ Y GUILLERMINA RUBIO DE GUTIERREZ, promovieron en este Juzgado Diligencias de Inmatriculación para acreditar que en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz de esta Ciudad, han poseído por más de diez años en forma quieta, pacífica, pública, continua y en concepto de propietarios una casucha con estas colindancias: Oriente, y Norte, Refugio Camarena; Poniente, y Sur, Antonio Cid; el objeto es obtener Título de Propiedad. El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta de Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces en cada una de ellas con intervalo de diez días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 24 de febrero de 1971.—Doy fe.—La Secretaría, Virginia Dávila Limón.

663.—17, 28 abril y 8 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señor J. CARMEN VELAZQUEZ, PRESENTE.

SIMON ROSAS LORA, demanda a usted en juicio escrito la usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de un terreno ubicado en Santa Ana Tlapatlilán, México, con estas colindancias: Norte, Juan Velázquez; Sur, Manuel González; Oriente, calle Zaragoza; Occidente, Julián Cano; superficie: MIL CIENTO UN METROS CUADRADOS, asegura adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta. El Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes a la última publicación, quedando copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que hago saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 13 de abril de 1971.—Doy fe.—La Secretaría, Virginia Dávila Limón. 712. 24 abril 19 y 8 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señor J. GUADALUPE ARZALUZ, PRESENTE.

ARCADIO SIERRA PALMA, demanda a usted en juicio escrito la usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de un terreno, ubicado en San Felipe Tlalmilolpan, Municipio de Toluca, México, con estas colindancias: Oriente, Félix Mejía; Poniente, Guadalupe Sánchez; Norte, camino a Metepec; Sur, Luis Díaz; superficie: SEIS MIL SETECIENTOS METROS, DOCE DECIMETROS CUADRADOS asegura adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta. El Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes a la última publicación, quedando copias simples en la Secretaría. Lo que hago saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 13 de abril de 1971.—Doy fe.—La Secretaría, Virginia Dávila Limón.

713. 24 abril, 19 y 8 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sr. MARCELINO FLORES, Presente.

ANGELA FLORES, demanda a usted en Juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de una casa con solar ubicada en términos del Pueblo de San Gaspar, Municipio de Metepec, México, con estas colindancias: Oriente, Quirino Hernández; Poniente, Calle Tabasco; Norte, Calle Puebla; Sur, Calixto Flores; superficie: UN MIL QUINIENTOS TREIS METROS, VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS, asegura adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta. El Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes a la última publicación, quedando copias simples en la Secretaría. Lo que hago saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 23 de Abril de 1971.—Doy fe.—La Secretaría Lic. Virginia Dávila Limón. 748.—19, 8 y 15 mayo.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ARCADIO SIERRA PALMA, promueve diligencias Información de Dominio de terreno de labor denominado "La Tabla", ubicado en Capultitlán, Municipio Toluca, medidas y colindancias: Oriente, setenta y ocho metros, Santos Martínez, ahora Tranquilina Martínez de Camacho; Poniente, ochenta y dos metros Josefa Robles, ahora Damiana Vázquez de Sierra; Norte, cuarenta y seis metros treinta centímetros Audelia Velázquez; Sur, cuarenta y seis metros Apolinar Morán, ahora Rafael Morán.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, Méx., a siete de Abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. J. Sonia Martínez Carrera.

749.—19 5 y 8 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ENRIQUE AGUILAR HERNANDEZ, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener por más de diez años anteriores en forma quieta, pública, pacífica, continua, no interrumpida, del terreno de Común Repartimiento denominado "EL ARROYITO", ubicado en el Barrio de "Las Animas" de Tepetztlán, Méx., que mide y linda: Norte, 78.60 metros y linda con Francisco Lozano; Sur, 54.00 metros y linda con Flumencio Lozano; Oriente, 79.00 metros y linda con María Trinidad Sanabria y al Poniente, 95.00 metros y linda con camino vecinal; con una superficie aproximada de 5,981.25 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editados en la Ciudad de Toluca, Méx., por copias en las Estradas y ubicación del inmueble, expedido el cinco de marzo de 1971.—Atentamente.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 750.—19, 5 y 8 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MIGUEL PÉREZ AGUILAR, promueve información Ad-perpetuum, para acreditar posesión de más de diez años del inmueble denominado "LA LOMA", ubicado en Buenavista, Tepetztlán, que mide y linda: Norte, 105.00 metros con Inés Cruz; Sur, 100.00 metros con Rufina González; Oriente, 91.00 metros con Camino a Tepetztlán y Poniente, 91.00 metros con Jorge Cuevas y Pedro Amaro, con superficie de 9,327.50 metros cuadrados.

Para publicarse por 3 veces, de 3 en 3 días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editados en Toluca, Méx., por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 20 días de abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 752.—19, 5 y 8 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ESPERANZA BRUM VDA. DE VELEZ, promovió Información de Dominio, para acreditar posesión, sobre un terreno urbano, ubicado en la Calle de Pescadores, de esta Ciudad, que mide y linda: Norte, 16.26 metros con Calle de Pescadores; Sur, 11.65 metros con Raymond Aguilar; Oriente, 30.26 metros con propiedad particular, y Poniente, tres líneas de 15.15 metros 7.94 metros y 14.30 metros con María Eugenia M. de Guerrero. Tiene un valor fiscal de \$2,000.00.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y fijación en Estrados del Juzgado, expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Mexico, a quince de abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza. 754.—19, 5 y 8 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICTOR HERNANDEZ ORTIZ, promueve Información Ad-perpetuum, del terreno con casa "XAXALPA", ubicado en el Barrio de Purificación del Municipio de Teotihuacán de este Distrito Judicial: al Norte, 49 metros con callejón; al Sur, 54 metros con Esteban Zúñiga; al Oriente, 71 metros con Nemorio Vidal; al Poniente, 25 metros y 35 metros con callejón preso. La superficie es de 3,287 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y se expide en la Ciudad de Texcoco, Méx., a los diecinueve días de abril de 1971.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, María Maldonado Salazar. 755.—19, 5 y 8 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MIGUEL RIVERO TORRES, promueve Información Ad-perpetuum, de dos terrenos; terreno con casa "IXOTITLA", al Norte, 66.00 metros con camino; al Sur, 53.00 con calle; al Oriente, 83.00 metros con Macario López y al Poniente, 42.50 metros con Baltasar Olvera, con superficie de 3,650 metros cuadrados.

"MEZA"; al Norte, 156.00 y 24.50 metros con calle y Plazuela; al Sur, 205.00 metros con calle; al Oriente, 108.15 metros con calle y Plazuela y al Poniente, 90.50 metros con calle; con superficie de 20,000 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y se expide en la Ciudad de Texcoco, México, a los dieciséis días de abril de 1971.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. María Quezada Maya. 756.—19, 5 y 8 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

FELIPE ROMERO SANCHEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión apta para prescribir, respecto de dos inmuebles (terrenos), ubicados en Encinillas, Polotitlán, este Distrito, con siguientes medidas y colindancias: Norte, 15.38 metros con Alfonso Romero; Sur, 19.38 metros con Alfonso Romero; Oriente, 29.00 metros con Alfonso Romero; Poniente, 24.16 metros con Camino Federal. El Segundo: Noroeste, 93.60 metros con Alfonso Romero; Sureste, 102.96 metros con Roberto Salinas; Poniente, 37.34 metros con Camino Federal. Páganse Rentas por Alfonso Romero, cuenta 292R., valor fiscal Mil Ochocientos Pesos, objeto: obtener título supletorio del dominio.

La Ciudadana Juez ordenó publicidad tres veces, tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editados en Toluca, para efectos artículo 2093 del Código Civil.—Jilotepec, Méx., abril 21 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Teodoro Pichardo Vázquez. 757.—19, 5 y 8 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ANTONIO ARGUILLO RODRIGUEZ, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener apta para prescribir a efecto obtener título supletorio de dominio, respecto de una casa, ubicada en cabecera Municipal Polotitlán este Distrito, con siguientes medidas y colindancias: Norte, 9.40 metros con Santiago Ledesma; Sur, 5.70 metros con Calle Ignacio Zaragoza, s/n; Oriente, 10.40 metros con Antonio Ledesma; Poniente, cinco tramos; de 5.80; 1.60; 7.00; 1.30 y 3.10 metros con María Mondragón. Páganse contribuciones por Sésstenes Ortiz Cruz; cuenta 286U. Valor Fiscal de \$1,800.00 pesos.

La Ciudadana Juez ordenó publicidad por tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editados en Toluca, para efectos artículos 2093 Código Civil.—Jilotepec, Méx., abril 21 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Teodoro Pichardo Vázquez. 758.—19, 5 y 8 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ANTONIO GARCIA BARRON, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión apta para prescribir a efecto de obtener título supletorio de Dominio, respecto de una fracción de terreno ubicada en Taxhié, Municipio de Polotitlán, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: Noroeste, 365.50 metros con camino vecinal; Sur, 122.85 metros con Aurelio Górrilas; Oriente, 656.50 metros con Domingo Sánchez; Poniente, en tres tramos; 108.00, 71.10 y 17.90 metros con casa de Ex-hacienda de Taxhié.—Páganse contribuciones por Domingo Sánchez; cuenta 5-3013-842R, valor fiscal: DOS MIL PESOS.

La Ciudadana Juez, dio entrada promoción, ordenando publicidad en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en Toluca, para efectos artículo 2093 del Código Civil, por tres veces, de tres en tres días.—Jilotepec, Méx., a 21 de abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Teodoro Pichardo Vázquez. 759.—19, 5 y 8 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo de lo Civil, Toluca, Méx. CRESCENCIO RIOS; ha promovido diligencias de Información de Dominio para acreditar la prescripción positiva que dice tener de un sitio ubicado en San Bartolomé Tepehuac, Metepec, con las siguientes medidas y colindancias: Oriente, 17.20 metros con Natividad Díaz; Poniente, 17.20 metros con Esquivel Enríquez Camacho; Norte, 29.20 metros con Calle Morales, su ubicación y al Sur, 29.20 metros con Esquivel Enríquez Camacho.

Se expide el presente para conocimiento del público a fin de quienes se crean con derecho pasen a deducirlo en término de Ley y tiempo.—Toluca, Méx., 27 de Abril de 1971. Doy fe.—E. 2o. Secretario, **Fidencio Hernández Yslas**. 760.—19, 5 y 8 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

DANIEL SANCHEZ ESQUIVEL, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión apta para prescribir respecto de una casa ubicada Cabecera Municipal Palotitlán, este Distrito, compuesta por dos piezas con terreno anexo; siendo medidas y colindancias: Norte, 18.45 metros con Calle Cuauhtémoc; Sur, 13.55 metros con Carlos Polo; Oriente, 25.00 metros con Joaquín Barrios González; Poniente, 25.00 metros con Pablo Quintanar; superficie: 338.75 M2.; valor fiscal: SEETE MIL PESOS; con objeto de obtener Título Supletorio de Dominio. Páganse contribuciones por Socorro Quintanar Cuenta 3110.

Ciudadano Juez ordenó publicidad tres veces, tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en Toluca, para efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, Méx., abril 21 1971. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Teodoro Pichardo Vázquez**. 761.—19, 5 y 8 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

A. margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil, Toluca, Méx.

FRANCISCA TAPIA MARTINEZ, ha promovido Diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión que dice tener sobre una casucha con terreno ubicada en el Barrio de San Mateo Arriba, calle de Hidalgo número 55, Metepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias de la casucha: Oriente, 6.30 metros con calle de Hidalgo; Poniente, con 7.18 metros con Francisca Jiménez; al Norte 64.45 metros con Juan Romero; al Sur, 64.69 metros con León Romero; Medidas y colindancias del solar: al Oriente, 7.15 metros con Juana Pericás; Poniente, 7.30 metros con J. Trinidad Jiménez; al Norte, 42.65 metros con sucesores de José Romero; al Sur, 42.65 metro, con José Romero; se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 13 de Abril de 1971.—Doy fe.—El 2o. Secretario, **Fidencio Hernández Yslas**. 762.—19, 5 y 8 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que a la letra dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Segundo Civil, Parte Judicial.

RAYMUNDO VARGAS CASTREJON, ha promovido diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión positiva que dice tener de un terreno ubicada en el Barrio del Calvario de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 13.70 metros con calle Silvana García; al Sur, 16.50 metros con María de la Luz Torres Vda. de Corona; al Oriente, 15.17 metros con Mónica Acevedo; al Poniente, 10.10 metros con Calle Quintana Roo, se expide el presente para conocimiento del público a fin de que quienes se crean con derecho pasen a deducirlo en términos de Ley y tiempo. Doy fe.—Toluca Méx., a 20 de Abril de 1971.—El C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, **Fidencio Hernández Yslas**. 763.—19, 5 y 8 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 2552/970 promovido por **FRACCIONADORA E IMPULSORA DE ATIZAPAN, S. A.**, en contra de **JOSE EZEQUIEL GARCIA DIAZ**, la C. Juez del conocimiento, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO del año en curso, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA de los derechos que le corresponden al demandado respecto del inmueble sujeto a responsabilidad, ubicado en la Manzana Trece e, lote dieciséis con número oficial VEINTISEIS de las calles Colibrí del Fraccionamiento "La Cañada", con colindancias y linderos que se especifican en autos, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 64/100 M. N., precio del lote, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Capital del Estado y esta ciudad respectivamente, así como en los lugares de costumbre.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de Abril de 1971.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **Armando Gómez Jaramillo**. 765.—19, 5 y 8 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

Al Sr. **GUALBERTO FLORES**.

LUIS REYES PERALTA, le demanda a usted en juicio ordinario la usucapción operada en su favor, respecto un terreno sito en Ahuacatlán, Municipio de Almoloya de Alquisiras, este Distrito, que mide y linda: al Oriente, 163.50 metros con Jesús Flores, Agustín García e Ignacio Juárez; al Poniente, 82 metros con el río y Manuel Juárez; al Norte, 305 metros con Pedro Beltrán, Elpidia Cruz, Victoriana Reyes y Heliadora Vences; al Sur, 298 metros con Ignacio Juárez y río de Plutarco González.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, empezare a publicarse para que ocurra a contestar la demanda, virtud encontrarse el predio inscrito en el Registro Público; quedando las copias en la Secretaría a su disposición. Sultepec, Méx., a 29 de enero de 1971. Doy fe.—La Secretaria, **Alba Avila de los Santos**. 766.—19 8 y 15 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

BERNARDO TREJO LOPEZ, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión, que más de quince años ha tenido del predio denominado "LA SOLEDAD", ubicado en el Pueblo de San Antonio Someyuran, Municipio de San Bartolo Naucalpan, Estado de México y que mide y linda: al Norte, en 36.06 y 16.06 metros con Consuelo Trejo, 70.03 metros, 16.80 metros y 29.00 metros con Magdalena Barrón Vda. de Mejía; al Sur, en 187.06 metros con Av. Centenario; al Oriente, en 51.90 metros, 40.60 metros, 12.90 metros con José Mejía y 5.90 metros, 26.00 metros, 4.60 metros, 24.70 metros con Callejón San José; al Poniente, en 23.70 metros y 22.20 metros con Laura Torres; 31.10 metros y 111.50 metros con Consuelo Trejo, con una superficie de 29,562.89 M2.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el lugar del inmueble, tres veces, de tres en tres días se expide el presente en Tlalnepantla, Méx., a los dieciséis días del mes de abril del año de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. **Jorge García Mondragón**. 767.—19, 5 y 8 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

FEMIGDIO DUARTE, promueve Información Ad-perpétuum, justificar posesión bien inmueble, ubicado Santa María Atarascillo; Norte, 24.40 metros con Juan Duarte; Sur, 24.15 metros con Antonio Gutiérrez; Oriente, 19.40 metros con J. Trinidad Núñez; Poniente, 20.60 metros con Juan Duarte.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, para quien se crea con derecho para deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., veintisiete abril 1971.—Doy fe.—El Secretario, **Félix Garay Camacho**. 768.—19, 5 y 8 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

CLEMENTE QUIROZ MENDOZA, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión por más de diez años sobre un terreno rústico, ubicado en Villa Cuauhtémoc, Méx., que mide y linda: al Oriente, 17.25 metros con Pablo de la Luz; al Poniente, 17.25 metros con Herlinda Cisneros; al Norte, 64.70 metros con Pablo de la Luz y al Sur, 64.70 metros con María Galicia.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, se expide éste en Lerma, México, a veinte de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **J. Félix Garay Camacho**. 769.—19, 5 y 8 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ELISEO MANUEL REYES FLORES, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuum, pretendiendo justificar dominio pleno mediante posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, y a título de dueño desde hace más de diez años anteriores a la fecha sobre un terreno de Propiedad Particular denominado "EL CERRO", ubicado en Amecameca, de este Distrito Judicial, que mide y linda: Ochenta y tres metros sesenta centímetros con Eiseo Manuel Reyes Flores; y Aurea Pérez de Juárez; al Sur, treinta y dos metros veinte centímetros, linda con Carmen Galicia; Otro Sur, cincuenta y un metros cuarenta centímetros linda con Escuela Gregorio Torres Quintero; al Oriente, Cuarenta y ocho metros treinta y cinco centímetros linda con Suc. de Clemente Gómez y Anastasio Juárez; al Poniente, Diez metros linda con Escuela Gregorio Torres Quintero, y Otro Poniente, treinta y ocho metros treinta y cinco centímetros con Modesto Lara, Manuel Hernández y J. Jesús Constantino con una superficie total de Tres mil quinientos veintiocho metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las antes ya mencionadas y con número de cuenta 2-100-S/N.R., con un valor fiscal de Un Mil Cien Pesos, el cual lo adquirió por compra que le hizo al señor FERNANDO REYES.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México; y para su fijación en el predio en cuestión, a los dos días del mes de abril de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A. 770.—19, 5 y 8 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil.

LEON PADUA MEJIA, promovió en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la prescripción positiva adquisitiva que dice tener sobre inmueble ubicado en el Ba. de San Miguel de la Villa de Metepec, que mide y linda: al Norte, 18.60 metros con Calle de Aquiles Serdán, al Sur, 18.60 metros con Margarita Nava; al Oriente, 17.15 metros con Evodio Padua Mejia y al Poniente, 17.15 metros con Pedro Degollado.

Para su publicación se expiden los presentes edictos para conocimiento del público a fin de que quien se crea con derecho pase a deducirlo. Toluca, Méx., a 8 de Marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario 2o., Fidencio Hernández Yslas. 772.—19, 5 y 8 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil.

JUAN COYOTE VILLALVA, promovió en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la prescripción positiva adquisitiva que dice tener sobre un inmueble ubicado en Ziracantepec, que mide y linda: al Norte, 17.62 metros con Alberto Zúñiga; al Sur, 17.62 metros con Aurelio González; al Oriente, 29.40 metros con camino a San Luis Mextepec, y al Poniente, 29.25 metros con Modesto González.

Para su publicación se expiden los presentes edictos para conocimiento del público a fin de que quien se crea con derecho pase a deducirlo. Toluca, Méx., a 8 de Marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario 2o., Fidencio Hernández Yslas. 773.—19, 5 y 8 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

PORFIRIA CABRERA VDA. DE CASTILLO, en el expediente número 120/971, promueve Información Ad-perpetuum, justificar posesión del sitio con casa denominado "LEY PAC", ubicado en Cocolitlán de este Distrito Judicial, mide y linda: primer Norte, 9.55 metros con Remigia Aguilar, segundo Norte, 8.15 metros con calle; Sur, 17.10 metros con Piedad Castillo; primer Oriente, 6.75 metros con calle Abasolo; segundo Oriente, 14.70 metros calle Acercamiento Nacional; Poniente, 21.37 metros con Remigia Aguilar.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno del Estado" y "El Noticiero", editan Ciudad Toluca, Méx., se expiden en la Ciudad de Chalco Méx., a los 27 días de abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A. 774.—19, 5 y 8 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

BERNABE GARCIA GONZALEZ, promueve diligencias Información de Dominio, fin acreditar posesión dice tener hace más de diez años, manera pacífica, continua, pública, buena fe y título propietario sobre terreno labor temporal, propiedad particular, ubicado Rancharía Alta San Francisco, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, medidas y colindancias siguientes: Norte, dos líneas, una 47.39 metros Carmen Gómez, otra 38.00 metros Jenaro Vázquez; Sur, 84.30 metros Bernardina Iniestra; Oriente, dos líneas una 40.00 metros Jenaro Vázquez, otra 46.00 metros calle; Poniente, 91.40 metros Joaquín Estrada, Salomé González y Carmen González.

Su publicación tres veces, tres en tres días, periódico "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", expido presente. Tenancingo, Méx., veintisiete abril 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manroy. 780.—5, 8 y 12 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

J. GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ, ha promovido en este Juzgado, Diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar que por más de cinco años, ha poseído en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueño, un terreno ubicado en el Pueblo de San Andrés Tepetitlán del Municipio de Almoloya de Alquisiras, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al Oriente, 135.40 metros y linda con arroyo que baja de Plutarco González; al Poniente, 116.00 metros y linda con el Monte de San Andrés Tepetitlán; al Norte, 44.50 metros y linda con propiedad del señor Apolinar Hernández; al Sur, 67.65 metros y linda con Predio de Pablo González Hernández.

El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción, ordenando la publicación de los edictos correspondientes, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro del término legal. Dicha publicación deberá hacerse por tres veces, de tres en tres días.

Se expide el presente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, en este Distrito de Sultepec, México, a los veintitrés días del mes de abril de 1971.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado, C. Alba Avila de los Santos.

781.—5, 8 y 12 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANTONIO SANCHEZ CONTRERAS, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, del Terreno "CRUZ DE PIEDRA", ubicado en San Mateo Ixtaccaco, Edo. de Méx., mide y linda: Norte, 6.00 metros con Alberto Domínguez Vda. de Meléndez; Sur, 6.00 metros con terreno de mi propiedad; Oriente, 5.00 metros con Alberta Domínguez Vda. de Meléndez; Poniente, 5.00 metros con Felipa Sánchez Sánchez.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, copias estradas ubicación del inmueble, expedidos veintitrés abril 1971.—Doy fe.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

783.—5, 8 y 12 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLANEPANTLA

E D I C T O

El señor DAMASO GONZALEZ SANTOS, promueve diligencias de Información de Dominio, lote número 22, terreno "El Caño", sito San Bartolo Tenayuca, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 9.00 metros calle pública; Sur, 9.00 metros Refugio Gálvez; Oriente, 22.75 metros Isidra Enriquez; Poniente, 22.55 metros calle pública. Se admitió la Instancia en la vía y forma propuesta, se ordenó la publicación de la solicitud en "Gaceta de Gobierno" y "El Noticiero", que se publican en la Capital del Estado y esta ciudad, respectivamente, por tres veces, de tres en tres días, para hacerse saber a personas que se crean con derecho, se presenten deducirlo en términos de Ley.—Dieciséis de abril de 1971.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. César Huerta Mondragón. 785.—5, 8 y 12 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Al margen un sello, que dice: Juzgado Segundo Civil, Toluca, Méx. LUIS MORALES ARRIAGA, ha promovido diligencias de Información de Dominio; para acreditar la posesión prescriptiva que dice tener sobre una casa habitación con terreno, ubicada en Calixtlahuaca, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 10.44 metros con Isidro Martínez; Sur, 11.13 metros con Francisco Albarrán; Oriente, 14 metros con Isidro Martínez y Poniente, 14 metros con Calle Pedro Ascencio.

Se expide el presente para conocimiento del público; a fin de que quienes se crean con derecho; pasen a deducirlo en términos de ley y tiempo.—Toluca, Méx., a 26 de abril de 1971.—Doy fe.—El 2o. Secretario del Juzgado 2o Civil, Fidencio Hernández Yslas. 786.—5, 8 y 12 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

NESTOR PEÑA ARCOS, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpétuum, efecto acreditar posesión de tres inmuebles, ubicados en Acambay de este Distrito, Casa: Norte, 25.00 metros Facundo González; Sur, 25.55 metros calle Allende; Oriente, 29.80 metros con propiedad Municipio y Poniente, 29.50 metros con callejón cerrado, superficie 749.50 M2. El CAMALBON: Norte, 17.00 metros, 8.30 metros, 58.00 metros, 62.00 metros, 65.00 metros, 21.58 metros, 20.00 metros, 48.00 metros, 95.00 metros, 36.90 metros, 104.00 metros con la Comunidad de Dongú; Sur, 33.20 metros, 4.80, 9.30 8.00, 30.00, 15.50, 30.00, 11.50, 33.00, 3.30, 38.20, 12.00, 58.00, 35.00, 109.00 metros, todas estas líneas con Bardoniano Rivas e Ignacio Canuto; Oriente, 39.00, 16.20 metros con Comunidad de Dongú; Poniente, 32.00 metros con Margarito Eduardo; Superficie DOS HECTAREAS, DIEZ AREAS Y TREINTA CENTIAREAS. LA ESCONDIDA: Norte, 25.00 y 21.00 metros con herederos Juan Julián; Sur, 97.00 y 46.00 metros con Bardoniano Rivas y Cipriano González; Oriente, 63.00 97.00, 27.00 y 25.10 metros con Alberta Emiliano y Juan Bautista; Poniente, 182.00 y 55.00 metros con un arroyo. C. Juez ordena publicidad edictos, tres veces, cada tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", ambos Ciudad de Toluca, Méx., persona créase mayores derechos acuda a deducirlos este Juzgado. Dado en El Oro de Hidalgo, Méx., a primero de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero. 787.—5, 8 y 12 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

CESAR OLIVARES DE LA TORRE, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de más de 5 años antes a la fecha de un terreno denominado LA JARRA Y LA CONCHA, ubicadas en Santiago Cuautitlán, Tepotzotlán, que miden y lindan: el Primero LA JARRA: Norte, 114.50 metros con Camino Nacional; Sur, 110.50 metros con Eduardo Aranguti; al Oriente, 57.00 metros con Nicolás Flores, dice Rosendo Márquez y al Poniente, en 69.00 metros con Nicolás Flores, con superficie de 7,087.00 M2. LA CONCHA: Norte, 75.00 metros con Valentín Lugo; al Sur, se aclara Norte 75.00 metros con Eduardo Aranguti; al Sur, 71.00 metros con Valentín Lugo Zarco; Oriente, 54.00 metros con Rosendo Márquez y Poniente, 49.00 metros con Camino Vecinal, con superficie de 3,760.00 M2.

Y para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por

copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide en Cuautitlán, Méx., a los 16 días de Abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 788.—5, 8 y 12 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

TOMASA NOLASCO VIUDA DE MERCADO, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de más de 10 años antes a la fecha de los terrenos denominados LA GARITA, EL PANTEON Y LA LOMA, que se ubican en San Mateo Cuauhtepac, Tlaxitlán, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: LA GARITA.—Norte, 78.50 metros con Miguel Hernández; Sur, 116.60 metros con José Hidalgo; Oriente, 52.70 metros con Candelario Albino y Poniente, 34.00 metros con Ejido de Cartagena. El PANTEON.—Norte, 35.70 metros y 8.00 metros con Panteón y 79.00 metros con José Hidalgo; al Sur, 103.90 metros con Fidel Hernández; al Oriente, 21.00 metros con Calle y Poniente, 34.20 metros con José Hidalgo. LA LOMA.—Norte, 22.25 metros con Aurelio Mercado; Sur, 84.25 metros con Ejido; Oriente, 73.00 metros con Petra Albino y en 30.00 metros con Aurelio Mercado y al Poniente, en 95.10 metros con Calle Pública; sobre este terreno se encuentra una construcción.

Y para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por copias en estrados y ubicación del inmueble, se expide a los 16 días de Abril de 1971.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 789.—5, 8 y 12 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

FELIPE CORTES URBAN, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de más de 10 años, de un terreno y casa en él mismo construida, que se denomina HUEYOTITLA, en el Municipio de Tultepec, México, que mide y linda: Norte, en 14.80 metros con Isidro Cortés; Sur, 2 tramos uno de 11.82 metros con Ezequiel Cortés y 4.35 metros con Av. 16 de Septiembre; al Oriente, 63.30 metros con Margarito Vázquez y Poniente 2 tramos uno de 38.65 metros con María Gupe Cortés y otro de 27.80 metros con Ezequiel Cortés; con superficie de 674.77 M2., y la casa 33.00 metros cuadrados.

Y para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, Méx., se expide a los 16 días del mes de abril de 1971, por copias en Estrados y ubicación del inmueble.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 790.—5, 8 y 12 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

CANUTO SANDOVAL SOLIS, promueve en este Juzgado Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, terreno "La Ladera", ubicado en Santa Cruz, Tepotzotlán, Méx., que mide y linda: Norte, 45.00 metros con Paulino Paredes y Sebastián Fragosos; Sur, 50.00 metros con Herminio Reyes Hernández; Oriente, 78.90 metros con J. Concepción Solís M.; Poniente, 74.20 metros con J. Trinidad Ortega B.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, copias estrado ubicación del inmueble, expedido 28 abril de 1971.—Doy fe.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 791.—5, 8 y 12 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

CANUTO SANDOVAL SOLIS, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de diez años, en forma quieta, pública, pacífica, del terreno "EL PLAN", ubicado en Santa Cruz, Tepotzotlán, Méx., que mide y linda: Norte, 92.50 metros con Camino Nacional; Sur, 113.50 metros con Luis Maldonado y María Guadalupe Paredes; Oriente, 56.50 metros con Arroyo Federal; Poniente, 52.50 metros con Paulino Paredes.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados Toluca, copias estrado ubicación del inmueble, expedido en 28 abril de 1971.—Doy fe.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 792.—5, 8 y 12 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARCIANA LIRA VILLARREAL, promueve en este Juzgado Información Ad-perpétuam, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de quince años, un lote de terreno ubicado en Tepetzotlán, México, que mide y linda: Norte, en 26.90 metros con Margarita y Macario Vargas; Sur, 26.55 metros con Calle Pública Juárez; Oriente, 12.25 metros con Callejón Público y Poniente, 11.10 metros con Margarita y Macario Vargas.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, copias estrados ubicación del inmueble, expedidos cinco de abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 795.—5, 8 y 12 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

C. TEODULA NOVA DIAZ.—Angela Nova Díaz, promovió juicio escrito su contra demandándole otorgamiento escritura su favor, fracción casa 30 calle Lerdo, Cabecera Coatepec Harinas y gastos y costas juicio. Virtud ignorarse su domicilio empózarle presente edicto, debiendo comparecer Juzgado dentro treinta días siguientes última publicación, contestar demanda, quedando copias traslado su disposición Secretaría Juzgado.

Cumplimiento artículo 194 Código Procedimientos Civiles y su publicación tres veces, ocho en ocho días "Gaceta del Gobierno" del Estado, editase ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., doce días abril 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy. 717.—24 abril, 19 y 8 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Por acuerdo del Ciudadano Juez Tercero de lo Civil, de primero de octubre del año pasado, dictado en el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores Concepción Reyes de Ramos y Raúl Apolo Guadalupe Ramos Reyes, por medio de éste que se publicará en la "Gaceta del Gobierno", por dos veces, de siete en siete días, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia de dichos señores para que se presenten a reclamarlo dentro de los 40 días siguientes al de la última publicación de éste edicto que se expide en esta fecha bajo el concepto de que los autores de la herencia fallecieron sin testar el dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos y once de octubre de mil novecientos treinta y siete respectivamente en esta Ciudad, habiéndose presentado reclamando la herencia Bertha Ramos Reyes y Rosa María Ramos de Cassier.—Toluca, Méx., 21 de abril de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón. 796.—8 y 15 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JULIAN PARDIÑEZ DELGADO promovió en este Juzgado diligencias de Información de Dominio para acreditar que en Tonanitla, Municipio de Nextlapán, Méx., ha poseído desde hace más de veinte años en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, los siguientes inmuebles: al Predio rústico, al Norte, con Trinidad Palino; al Sur, con Manuel Ortiz; al Oriente, con Calzada a San Cristóbal; y al Poniente, con Elías Martínez. b.—Predio rústico, al Norte, con Mateo Rodríguez; al Sur, con Manuel Ortiz; al Oriente con Martín Morales y al Poniente, con Manuel Ortiz. c.—Terreno rústico.—Al Norte, con Calzada Cajigas; al Sur, con Macedonia Rodríguez; al Oriente, con Esteban Martínez y al Poniente, con Dorotea Rodríguez. d.—Predio Rústico; al Norte, con Macedonia Rodríguez; al Sur, con Adrian Rodríguez; al Oriente, con Juan Hernández y al Poniente, con Calzada a San Cristóbal. e.—Terreno rústico. Al Norte, con Cosme Charvarría; al Sur, con Primo Negrete; al Oriente, con Lucio Reyes y al Poniente, con Angel Reyner. f.—Predio urbano; al Norte, con calle Cajigas; al Sur, con Bernardo Rodríguez; al Oriente, con cañal, y al Poniente, con Celagio Rodríguez.—El objeto de la Información es el obtener Título Supletorio de Dominio.—La C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique una relación de la solicitud en el periódico "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengán a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. En la Ciudad de Zum-

pango, Méx., a los veintiocho días del mes de abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González. 797.—8, 12 y 15 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice Juzgado Segundo de lo Civil, Toluca, Méx. ANGELINA SANCHEZ DE REYES; promovió en este Juzgado diligencias de Información de Dominio; para acreditar la prescripción adquisitiva que dice tener sobre una fracción de Terreno, ubicado en el Barrio de Cuaxutenco, Municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 23.90 metros con Calle Leona Vicario; al Sur, 23.22 metros con Félix Serrano; al Oriente, 50.92 metros con Terreno de María Andrea Chávez; y Poniente, 50.20 metros con Agustín Chávez; publíquese por tres días, de tres en tres; haciendo saber a quienes se crean con derecho pasen a deducirlo en término de Ley.

Toluca, Méx., a 17 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas. 798.—8, 12 y 15 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ANDREA CHAVEZ DE GARCIA, promueve Información de Dominio de terreno con casucha, ubicado en Cuaxutenco, Municipio de Metepec; Norte, 23.90 metros con Leona Vicario; Sur, 23.22 metros Félix Serrano; Oriente, 51.75 metros Calle Hidalgo; Poniente, 50.92 metros. Angelina Sánchez de Reyes. Para publicarse en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, Méx., a cinco de abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Angel Velázquez Romero. 799.—8, 12 y 15 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

M. GUADALUPE, MATEO, JUANA IGNACIA Y LUIS GUILLERMO GONZALEZ RODRIGUEZ, comparecieron en el Juicio Sucesorio Intestamentario bienes de IGNACIO GONZALEZ RODRIGUEZ, marcado número 146/68 promovido por MARÍA GONZALEZ HERNANDEZ, todos ellos en carácter de hermanos autor sucesión.—Para efectos artículo 957 Código Procesal Civil, se ordena publicación de edictos, en "Gaceta del Gobierno" por dos veces de siete en siete días, así como en lugares fallecimiento autor sucesión y de este Juzgado para conocimiento personas creyeren con igual o mejor derecho, se presenten a acreditarlo conforme a la Ley en término de cuarenta días a partir última publicación.

Tenango del Valle, Méx., abril 30 de 1971.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura. 800.—8, y 15 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

CECILIO REYES VALENCIA, promueve Información Ad-perpétuam, objeto acreditar posesión dice tener sobre dos terrenos ubicados en Atenca, Méx., en forma, pacífica, continua, pública y de buena fe y como dueño y obtener por Usucapción título de dominio y los cuales miden y lindan: al Norte, 78.00 metros con camino; al Sur, 78.00 metros con Cecilia Reyes; al Oriente, 22.00 metros con zanja y herederos de Sra. Aranda, hoy Teófilo González; Poniente, 22.00 metros con herederos de Francisco Aguirre. La otra fracción. Norte, 77.00 metros con Félix Parayco; al Sur, igual dimensión con Cecilio Reyes; Oriente, 17.56 metros con Camino; y Poniente, 17.56 metros con terreno del finado Miguel Escutia.

Se ordenó publicidad esa solicitud por edictos se publiquen tres veces, de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" y avisos en los Estrados de este Juzgado y Menor Municipal de San Mateo Atenca, Méx., para cuyo fin se expide el presente a los 30 días del mes de abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho. 801.—8, 12 y 15 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

GRACIELA GUTIERREZ VIUDA DE SANCHEZ, promueve Información Ad-perpétuam, para acreditar posesión apta para prescribir respecto predio ubicado en Coscomate, denominado "La Huerta", este Municipio, con

medidas y colindancias: Norte y Noroeste, con terrenos Ejido del Coscomate; Sur y Sureste con el río de Jilotepec; Noroeste, con Ejido del Coscomate. Superficie: Diecisiete Hectáreas; páganse contribuciones por Antonio S. Sánchez, cuenta 964R, Valor Fiscal Diecinueve Mil pesos; Objeto:—Obtener Título Supletorio de Dominio.

Ordenarse publicidad tres veces tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse Toluca, para efectos artículo 2898 Código Civil.—Doy fe.—Jilotepec, Méx., abril 30 de 1971.—El Secretario del Juzgado, Teodoro Pichardo Vázquez. 802.—8, 12 y 15 mayo.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FELICIANO REYES MARTINEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre un terreno ubicado en San Mateo Otzacatipan, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, treinta y dos metros setenta centímetros calle de Constituyentes; Oriente, Doscientos cincuenta y un metros veinte centímetros Anselmo Martínez y Felipe Molina; Poniente, Doscientos cincuenta y un metros veinte centímetros María Paulina, María Leonor Bernal y Casimiro Martínez; Sur, treinta y dos metros setenta Centímetros Mateo Romero, para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en esta ciudad, personas que se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de ley. Toluca, Méx., a 3 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. J. Sonia Martínez Carrera. 803.—8, 12 y 15 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil que en este Juzgado promovió el señor Licenciado Gabriel Escobar y Ezeta, como endosatario de Automotriz Mexicana, S. A., en contra de Maurilio González Mejía, fueron señaladas las 12 horas del día 17 de mayo próximo, para que en el local de este Juzgado, tenga verificativo la octava almoneda de remate del siguiente vehículo.

Camión de pasajeros marca Chevrolet, modelo 1953, con placas de circulación del Servicio Público Federal B-5871 con número económico 71 de las Líneas Unidas del Sur, motor N° F0103PIM-6344-78-4D9670.

Se convocan postores.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$11,957.43 hecho al descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a 28 de abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C. 804.—8 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

MARIA ESPINOSA VAZQUEZ, por su propio derecho ha promovido diligencias de Información Ad-perpetuam, sobre un terreno ubicado en el pueblo de Carboneras, de esta Municipalidad y Distrito, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, 32.00 metros con camino que conduce a Real de Arriba, México; Sur, 48.00 metros con unos Barriales; al Oriente, 34.00 metros con terrenos comunales y al Poniente, 24.00 metros con Pedro Espinosa.

Y para publicarse por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México y en los demás lugares que ordena la Ley relativa.—Expido el presente Temascaltepec, México, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno, para quien se crea con igual o mejor derecho, venga a deducirlo conforme a la Ley en este Tribunal.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González. 805.—8, 12 y 15 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DOLORES ESQUIVEL VIUDA DE LUNA, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en la calle de Rafael García Moreno de este Distrito, ha poseído desde hace más de diez

años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe, una fracción de terreno, con estas colindancias: Norte, Luis Nieto; Sur, Jenaro Avila; Oriente, señor Islas y Poniente, con calle ubicación. El objeto es obtener título supletorio de Dominio.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., 23 de Marzo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado, Virginia Dávila Limón. 806.—8, 12 y 15 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE Sultepec

EDICTO

NICANDRA BENITEZ ACUÑA, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar que por más de diez años, ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueña, una casa habitación ubicada en el Poblado de Palmar Chico, Municipio de Amatepec, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 10.35 metros y linda con la promovente Nicandra Benítez Acuña; al Sur, 10.35 metros y linda con Plaza Principal; al Oriente, 54.44 metros y linda con Ernesta Hernández; al Poniente, 54.44 metros y linda con María Guadalupe Trujillo.

El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción ordenando la publicación de los edictos correspondientes, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, se presenten ante este Juzgado, a deducirlo dentro del término legal. La citada publicación deberá hacerse por tres veces, de tres en tres días.—Se expide el presente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, en este Distrito de Sultepec, a los 21 días del mes de Abril del año de 1971.—Doy fe.—La C. Secretaria del Juzgado, C. Alba Avila de las Santos. 807.—8, 12 y 15 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señor JOSE SANCHEZ.
PRESENTE.

La señora CATALINA SANCHEZ GONZALEZ, demanda a usted en juicio de Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad del terreno "LA PALMA", ubicado en el Barrio de Santa Bárbara en esta Ciudad con estas colindancias: Norte, Jesús Guadarrama; Sur, Ramón Romero; Oriente, Epifanio Arriaga y Poniente, Juan Jiménez y Epifanio Arriaga. El C. Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días, siguientes al de la última publicación quedando las copias simples a su disposición, en la Secretaría. Lo que hago saber a usted por medio de este que surtirá los efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., 4 de mayo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón. 808.—8, 19 y 29 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MANUELA GARCIA DE MULIA, promovió en este Juzgado diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado de Ocotitlán perteneciente al Municipio de Metepec, Méx., ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe un terreno con las siguientes colindancias: Norte, con camino a Toluca; Sur, camino que conduce a San Francisco; Poniente, con Clemente del Aguila. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en término de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., 30 abril de 1971. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Srta. Lic. Virginia Dávila Limón. 809.—8, 12 y 15 mayo.

A los Señores Accionistas de
Eaton Manufacturera, S. A.

Toluca, México.

Hemos examinado el estado de posición financiera consolidado de Eaton Manufacturera, S. A. y su subsidiaria Eaton Yale de México, S. A., al 31 de diciembre de 1970, y el estado de resultados consolidado que le es relativo por el año que terminó en esa fecha. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias. Por el año de 1969, llevamos al cabo un examen similar.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la posición financiera consolidada de Eaton Manufacturera, S. A. y su subsidiaria Eaton Yale de México, S. A., al 31 de diciembre de 1970 y el resultado consolidado de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados que fueron aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior.

Despacho Freyssinier Morin, S. C.
Contadores Públicos.

C.P. VICTOR PANIAGUA BRAVO.
Cédula Profesional 126430.

México, D. F.
Enero 25 de 1971.

811.—8 mayo.

ANEXO A

ESTADO DE POSICION FINANCIERA, CONSOLIDADO DE EATON MANUFACTURERA, S. A. Y SU SUBSIDIARIA EATON YALE, S. A.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970 Y 1969

— Nota 1

ACTIVO	1 9 7 0	1 9 6 9	PASIVO, CAPITAL Y UTILIDAD	1 9 7 0	1 9 6 9
A CORTO PLAZO			PASIVO		
Efectivo	\$ 3.610,629	\$ 4.157,176	A CORTO PLAZO		
Inventarios en valores, al costo (aproximado al valor de mercado)	164,600	4.306,200	Cuentas por pagar a los proveedores	\$ 13.965,260	\$ 4.424,197
Cuentas y documentos por cobrar a los clientes y otros deudores	21.219,765	12.350,165	Documentos por pagar a bancos y proveedores de maquinaria — Nota 2	10.911,370	3.125,000
Inventarios para la producción y la venta, al costo (el cual es menor, que el valor de mercado)	41.303,066	24.471,020	Impuesto sobre la renta, (neto de anticipos)	—	3.035,767
Anticipos	2.357,462	308,296	Participación del personal en la utilidad (neto de anticipos)	342,708	—
Suma del Activo a corto plazo	<u>68.655,522</u>	<u>45.592,857</u>	Cuentas por pagar a compañías afiliadas	12.645,239	5.082,292
Propiedades, planta, equipo e instalaciones, al costo (neto de la depreciación acumulada: \$18.143,050 en 1970 y \$14.206,701 en 1969)	38.196,373	27.629,603	Otros pasivos de corto plazo	3.051,414	1.900,195
			Suma el Pasivo a corto plazo	<u>40.915,991</u>	<u>17.567,451</u>
			A LARGO PLAZO		
			Documentos por pagar por compra de maquinaria	4.239,563	3.125,000
			TOTAL DE PASIVO Nota 3	<u>45.155,554</u>	<u>20.692,451</u>
			Ingreso diferido — Nota 4	16.993,066	13.294,605
			CAPITAL Y UTILIDAD ACUMULADA		
			Capital — Nota 5	25.000,000	25.000,000
			Utilidad acumulada, según Anexo B — Nota 6	19.703,275	14.235,404
			TOTAL CAPITAL Y UTILIDAD ACUMULADA	<u>44.703,275</u>	<u>39.235,404</u>
			TOTAL DE PASIVO, INGRESO DIFERIDO, CAPITAL Y UTILIDAD	<u>\$106.851,895</u>	<u>\$ 73.222,460</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>\$106.851,895</u>	<u>\$ 73.222,460</u>			

En el Anexo D, véanse las notas a los estados financieros.

ANEXO B

ESTADO DE RESULTADOS Y DE UTILIDAD
ACUMULADA, CONSOLIDADO -- Nota 1

EATON MANUFACTURERA, S. A.

Y SU SUBSIDIARIA EATON YALE DE MEXICO, S. A.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 1970 y 1969.

	1970	1969
Ventas	\$112,067,613	\$ 90,209,468
Costo de producción y gastos de operación, neto, de otros ingresos	(96,979,950)	(75,291,655)
Resultado antes del impuesto y la participación	15,087,663	14,917,813
Deducciones:		
Impuesto al ingreso global gravable	6,055,150	6,442,724
Participación del personal	1,064,642	753,221
	(7,119,792)	(7,195,945)
UTILIDAD DEL AÑO	7,967,871	7,721,868
Utilidad acumulada al iniciar el período	14,235,404	9,013,536
Dividendo pagado	22,203,275	16,735,404
	(2,500,000)	(2,500,000)
TOTAL DE UTILIDAD ACUMULADA	\$ 19,703,275	\$ 14,235,404
Utilidad (consolidada) del año por acción	\$ 31.87	\$ 30.89

En el Anexo C, véanse las notas a los estados financieros

ANEXO C

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CONSOLIDADOS DE

EATON MANUFACTURERA, S. A.

Y SU SUBSIDIARIA

EATON YALE DE MEXICO, S. A.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

1. Consolidación de las cifras:

Los estados financieros precedentes incluyen las cifras consolidadas de Eaton Manufacturera, S. A. y su subsidiaria Eaton Yale de México, S. A. (las cuales fueron constituidas de acuerdo con las leyes mexicanas el 9 de marzo de 1964 y el 17 de mayo de 1965, respectivamente).

El capital de esta última compañía está formado por 30,000 acciones comunes al portador, totalmente suscritas y pagadas con valor nominal de \$100 cada una. Eaton Manufacturera, S. A., es propietaria de todas las acciones de Eaton Yale de México, S. A. (excepto por \$400). Al 31 de diciembre de 1970, el activo total de la subsidiaria, incluido en los estados financieros consolidados, asciende a \$46,345,840 y las ventas del año 1970 a \$30,893,195. Para efectos de la presentación de los estados financieros precedentes, los saldos y las transacciones entre las dos empresas fueron eliminados y todas las demás cuentas de la subsidiaria fueron incorporadas a los estados financieros consolidados.

2. Documentos por pagar a un banco del extranjero y a proveedores de maquinaria:

Pasivo a corto plazo:

a) Pagaré a favor del Marine Midland Bank, devengando intereses al 9 11/16 anual, como primer reñiro de un crédito revolvente para la planta de forja de la subsidiaria (el total del crédito abierto es por 2,000,000 de Eurodólares y debe ser liquidado antes de diciembre de 1975). De acuerdo con las estipulaciones del contrato, las empresas deben obtener el consentimiento por escrito del banco para adquirir ciertos compromisos, otorgar avales, vender activos, fusionarse, reducir el capital, cambiar substancialmente el giro de sus operaciones y pagar dividendos que excedan del 50% de la utilidad del año. Para cubrir la parte del crédito de la que se ha dispuesto, se firmó un documento con vencimiento en mayo de 1971, por la cantidad de

\$ 6,250,000

b) Remanente de un préstamo (al 5.5%) con el Export-Import Bank, con vencimiento en junio y diciembre de 1971. También se establecen ciertas restricciones de acuerdo con este contrato de préstamo: a) disponer de una parte importante de sus activos, b) hipotecarlos, c) obtener otros préstamos a largo plazo, d) pagar regalías o servicios técnicos a empresas afiliadas, si no está al corriente el pago de los documentos, e) pagar dividendos mayores al 10% del capital pagado y f) fusionarse con otras empresas

3,125,000

c) Documentos por pagar a proveedores de maquinaria

1,536,370

\$ 10,911,370

3. Pasivos contingentes:

Además del Pasivo que se presenta en el estado de posición financiera, las empresas pueden incurrir en los siguientes:

a) Compensaciones acumuladas a favor del personal que, (de acuerdo con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo) tuvieran que pagarse en el caso de despidos; no se determinó su monto, en vista de que la política prevista por la administración de la empresa, es afectar los resultados del período contable en que se incurran dichos pagos.

b) Impuestos de importación sobre maquinaria por \$4,552,242, como se menciona en la Nota 4.

c) Garantía sobre documentos que la subsidiaria puede descontar con Eaton Yale & Town Credit Corporation, cuyo límite asciende a \$6,250,000; al 31 de diciembre de 1970 los descuentos ascienden a \$5,116,739. En este caso, la compañía tiene el consentimiento del acreedor mencionado en la nota 2, inciso b).

4. Ingreso diferido:

a) La compañía solicitó exención en los impuestos anuales sobre: a) Maquinaria y equipo, y b) materiales para la producción; el pago de estos impuestos fue garantizado por medio de fianzas. No se provisionó en libros el importe de los impuestos aduanales sobre maquinaria y equipo (los cuales ascenderían a \$4,552,242 y serían cargadas a los activos a largo plazo). Para los impuestos aduanales sobre los materiales para la producción fue creada una provisión de \$16,993,066 como se muestra en el estado de posición financiera, dentro del renglón de ingreso diferido; tan pronto como la exención sea otorgada a la empresa (probablemente en la primera parte de 1971), la cantidad de \$16,993,066 será reconocida como una utilidad sujeta al impuesto al ingreso global gravable y al pago de la participación del personal en la misma; también se estima que a partir de 1971, la empresa gozará de exenciones del 40% del impuesto al ingreso global gravable y del 100% del impuesto sobre ingresos mercantiles federal.

b) Durante 1970 la subsidiaria Eaton Yale de México, S. A. obtuvo las siguientes exenciones, en relación a la manufactura y venta de montacargas, sobre: a) Impuestos de importación, b) El 30% del impuesto al ingreso global gravable, y c) La porción federal del impuesto sobre ingresos mercantiles; las exenciones del impuesto al ingreso global gravable y sobre ingresos mercantiles, son aplicables totalmente hasta octubre de 1975 y parcialmente desde la fecha anterior y 1978; la exención del impuesto sobre importación es aplicable a base de tasas decrecientes, hasta 1974. Se está gestionando la devolución (o compensación) parcial, a que tiene derecho la subsidiaria con motivo de dichas exenciones, de los im-

puestos que la misma pagó en años anteriores; en este caso la mencionada devolución o compensación se considerará como un ingreso del período contable en que sea notificada. El impuesto al ingreso global gravable de la subsidiaria por el año 1970, fue calculado tomando en consideración la exención al respecto, de otra manera, dicho impuesto hubiera sido mayor en \$527,536.

5. Capital:

Está representado por acciones comunes, al portador, totalmente suscritas y pagadas, con valor nominal de \$100 cada una, como sigue:

SERIE	%	ACCIONES
A	60	150,000
B	40	100,000
	100	250,000

De acuerdo con la escritura constitutiva y sus modificaciones, las acciones Serie "A" sólo pueden ser poseídas por personas o empresas mexicanas o por extranjeros inmigrados.

6. Impuestos sobre dividendos:

En caso de distribución de la utilidad la empresa deberá retener el impuesto sobre dividendos a sus accionistas (tasa del 15 al 20%).

INMOBILIARIA BANAGA, S. A.

AVISO DE PAGO DE DIVIDENDOS

En ejecución del acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 del corriente, se hace del conocimiento de los Señores Accionistas que a partir del lunes 10 de Mayo de 1971 en el Departamento Fiduciario del Banco Agrícola y Ganadero de Toluca, S. A., Av. Independencia No. 102. Ote. Toluca, Méx., contra entrega del cupón No. 2 se pagará el dividendo decretado del 6% sobre las acciones representativas del Capital Social de \$5,570,000.00 que estuvo en funciones de lucro durante el ejercicio social 1970.

El impuesto que en su caso se cause, será a cargo de los Sres. Accionistas.

Toluca, Méx., a 6 de mayo de 1971.

El Presidente del Consejo de Administración,
JAIME PONS HERNANDEZ
 810.-8 mayo.

SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los C.C. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este periódico, que envíen dos tantos del texto.

A los insertores de publicaciones pagadas que no reciban los comprobantes que se les remiten por correo, se les hace saber que no les serán repetidos o atendida cualquier consulta relacionada con su asunto, si no presentan el comprobante de pago respectivo.

Hacemos también del conocimiento de los insertores, que la administración de la "Gaceta del Gobierno" puede remitir tales comprobantes por servicio de Correo Certificado si mandan con el valor de la publicación, el del porte postal correspondiente.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura 1535, del 26 de marzo de 1971, se inició en esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria del señor ALFREDO GUERRERO ESPINOSA, habiendo comparecido la señora MARIA DE JESUS PONCE PONCE, quien aceptó la herencia Instituida a su favor, el cargo de Albacea y reconoció sus derechos hereditarios; asimismo manifestó que procede a la formación del Inventario de los bienes que integran dicha herencia.

Atentamente,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Texcoco, Méx., a 22 de abril de 1971.

El Notario Público No. 2 del Distrito,
 Lic. PABLO MARTINEZ CANO.
 753.-1º y 8 mayo.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber.

Que por acta que ante mí se consignó en la partida No. 8370 del Volumen 104 de mi protocolo, a solicitud y por comparecencia del señor ROMAN CHAVERO QUIMENEZ, se radicó para tramitación extrajudicial Notarial, la testamentaria de su cónyuge la señora Doña María de los Angeles García Avila de Chavero, que falleció en esta Ciudad el 13 de febrero de 1964.

El propio compareciente reconociendo de inmediato la validez del Testamento Público Abierto que la de Cújus otorgó el 14 de marzo de 1956 ante la fe del señor Don Jesús Basurto Guerrero, Titular entonces de esta Notaría bajo la Parida N° 3991 del Volumen 379 de su Protocolo, aceptó la herencia y el cargo de Albacea, siendo el heredero único y protestó su fiel y legal desempeño.

Manifestó además, que como tal procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes afectos a la sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Tlalnepantla, Méx., a 22 de abril de 1971.

El Notario Público No. 1 del Distrito,
 Lic. JORGE VERGARA GONZALEZ.

Para su publicación por dos veces consecutivas, con intervalo de siete días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx.

775.- 1º y 8 mayo.

**DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO
 OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Nigromante 213. Tel. 5-34-16

ATENCION AL PUBLICO:

**DE LUNES A VIERNES DE 9 A 15 HS.
 SABADOS DE 9 A 13.30 HS.**

El Jefe del Departamento,
Prof. Leopoldo Sarmiento Rea.

DIRECTORIO OFICIAL

Gobernador Constitucional del Estado,

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,

Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nígramante No. 213

Tel. 5-34-16

Sección "Gaceta del Gobierno".

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES: Edictos y demás avisos Judiciales, Administrativos y Generales.

Por un año	\$100.00	Palabra por dos publicaciones	\$ 0.75
Por seis meses	55.00	Palabra por tres publicaciones	1.00
Por tres meses	30.00	Balances	300.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	Convocatorias y documentos similares:	
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00	Por Plana o Fracción ..	150.00
Palabra por una sola publicación	0.50		

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Con Inversión hasta por \$ 1.000.000.00	\$100.00
Con Inversión hasta por 5.000.000.00	150.00
Con Inversión hasta por 10.000.000.00	200.00

En inversiones de más de \$10.000.000.00 se aplicará una proporción ascendente de \$50.00 por \$1.000.000.00.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género a:	300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

C O N D I C I O N E S :

- UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00.

Más el 15% para Educación Pública.

N O R M A S :

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial
"Gaceta del Gobierno",

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.